

**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0251/2/2023  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **16:00 horas del 06 de noviembre de 2023**, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se declara que una vez cumplido con el procedimiento de Licitación Pública contemplado en los artículos 55, 56, 59, 60, 61, 63, 64, 65, 66, 71, 72 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante "La Ley", en los cuales se establecen los aspectos procedentes para su determinación; se emite el Dictamen de Fallo de la Convocatoria de **Licitación Pública Local LPL0251/2/2023 Sin Concurrencia del Comité**, denominada "**ADQUISICIÓN DE REFACCIONES PARA EQUIPO DE CÓMPUTO SOLICITADAS POR EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y COMPUTO DEL ESTADO DE JALISCO**" procedimiento derivado de las **Solicitudes 42-107-2023 y 42-122-2023**, mismo que se llevó a cabo con **RECURSOS DE ORIGEN ESTATAL del ejercicio 2023** de conformidad con el artículo 69 y demás relativos de "La Ley" y del Reglamento de la Ley de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, en adelante su "Reglamento", así como con lo previsto en el numeral 11 de la Convocatoria, de conformidad a los siguientes:

**ANTECEDENTES:**

**PRIMERO.** - La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Adquisiciones y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **27 de septiembre del 2023** publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al artículo 47, apartado 1, de "La Ley"; y al artículo 62 de su "Reglamento"; así como con lo establecido en el calendario de las bases de la licitación en mención.

**SEGUNDO.** - El **02 de octubre del 2023** se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de "La Ley"; y los artículos 63, 64, 65 y 66 de su "Reglamento"; así como al numeral 5.1 de las bases de la licitación en cuestión, denominado "**Aclaraciones**".

**TERCERO.** - El **09 de octubre del 2023** se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, en apego a los artículos 64, 72, fracción V, y demás relativos de "La Ley"; a los artículos 67 y 68 de su "Reglamento", así como al numeral 7 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la "**Presentación y Apertura de Propuestas**".

**CUARTO.** - Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración, así como **02** licitantes, cuyas propuestas fueron materia de análisis, tratándose de los siguientes:

1	ISD SOLUCIONES DE TIC S.A. DE C.V.
2	COMERCIALIZADORA GREEN TECH S.A. DE C.V.

Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emite el siguiente dictamen:

**FALLO DE ADJUDICACIÓN**

I.- De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base a lo solicitado en el numeral 7 de las Bases, se llevó a cabo la validación legal y administrativa de los documentos obligatorios que deben contener las propuestas, arrojando el siguiente resultado:

Anexos	ISD SOLUCIONES DE TIC S.A. DE C.V.	COMERCIALIZADORA GREEN TECH S.A. DE C.V.
	Cumple	Cumple
Anexo 2 (Propuesta técnica)	SI	SI
Anexo 3 (Propuesta Económica)	SI	SI
Anexo 4 (Carta de Proposición)	SI	SI
Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acrediten.	SI	SI
Copia simple de los siguientes documentos: -Acta Constitutiva, - Poder y Modificaciones al Acta Constitutiva que acrediten la información contenida en la propuesta.	SI	SI

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL0251/2/2023 Sin Concurrencia del Comité.

**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN  
 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0251/2/2023  
 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	SI	SI
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar)	SI	SI
Anexo 8 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales).	SI	SI
Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria.	SI	SI
Anexo 9 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social)	SI	SI
Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social.	SI	SI
Acuse de la autorización de hacer pública su opinión del cumplimiento generado en el Buzón IMSS. (Señalado en el numeral 15).	SI	SI
Anexo 10 (Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones Fiscales INFONAVIT)	SI	SI
Constancia de situación fiscal emitida por el INFONAVIT.	SI	SI
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente)	SI	SI
Anexo 12 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	SI	SI
Anexo 13 (Estratificación) Obligatorio para participantes MYPIMES.	SI	SI

II.- Después de revisados los requisitos legales y administrativos, se corrobora que se cuenta con un mínimo de dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente para las partidas **2, 5, 7, 11, 12, 13, 14, 16, 19, 20 y 23 de las bases**, por lo que siguiendo el orden de prelación establecido en el numeral 7.2 de las bases, se procede a la revisión técnica acorde a lo señalado en el artículo 66 de "La Ley", dicha valoración está a cargo del área técnica.

De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base en la evaluación de las proposiciones presentadas por los Participantes y Dictamen Técnico elaborado por parte del área técnica a través de la **Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental**, mismo que se anexa en el presente, en términos de los artículos 66, apartado 2, y 72, fracción VI, de "La Ley" y del artículo 97, fracción II, de su "Reglamento", así como el numeral 7.2 de las Bases, se obtuvo el siguiente resultado derivado de la Evaluación Binaria:

**DICTAMEN TÉCNICO**

<b>Partida</b>	<b>Descripción</b>	<b>Comercializadora Green Tech S.A de C.V</b>	<b>ISD Soluciones de TIC S.A de C.V</b>
2	CAMARA WEB VER ESPECIFICACIONES EN ANEXO TECNICO	<p align="center"><b>Vo.Bo Técnico SI</b>  <b>Cumple Técnicamente</b> ✓</p> <p>Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Comercializadora Green Tech S.A de C.V</p>	<p align="center"><b>Vo.Bo Técnico SI</b>  <b>Cumple Técnicamente</b> ✓</p> <p>Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor ISD Soluciones de TIC S.A de C.V</p>
5	CABLE PARA DIADEMA QUICK DIRECT (QD) VER ESPECIFICACIONES EN ANEXO TECNICO	<p align="center"><b>Vo.Bo Técnico No</b>  <b>No cumple Técnicamente</b> ✗  <b>La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico</b></p> <p>1. En el Anexo técnico adjunto a las bases en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se solicita que el proveedor participante deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el mayorista, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa y el proveedor no lo presenta.</p>	<p align="center"><b>Vo.Bo Técnico SI</b>  <b>Cumple Técnicamente</b> ✓</p> <p>Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor ISD Soluciones de TIC S.A de C.V</p>
7	CABLE DP A HDMI VER ESPECIFICACIONES EN ANEXO TECNICO	<p align="center"><b>Vo.Bo Técnico SI</b>  <b>Cumple Técnicamente</b> ✓</p> <p>Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo</p>	<p align="center"><b>Vo.Bo Técnico SI</b>  <b>Cumple Técnicamente</b> ✓</p> <p>Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada</p>

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL0251/2/2023 Sin Concurrencia del Comité.

**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0251/2/2023  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

		solicitado para el proveedor Comercializadora Green Tech S.A de C.V	cumpliendo con lo solicitado para el proveedor ISD Soluciones de TIC S.A de C.V
11	DISCO DURO SSD VER ESPECIFICACIONES EN ANEXO TECNICO	<p align="center"><b>Vo.Bo Técnico Si</b> Cumple Técnicamente ✓</p> <p>Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Comercializadora Green Tech S.A de C.V</p>	<p align="center"><b>Vo.Bo Técnico Si</b> Cumple Técnicamente ✓</p> <p>Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor ISD Soluciones de TIC S.A de C.V</p>
12	MEMORIA USB DE 32GB VER ESPECIFICACIONES EN ANEXO TECNICO	<p align="center"><b>Vo.Bo Técnico Si</b> Cumple Técnicamente ✓</p> <p>Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Comercializadora Green Tech S.A de C.V</p>	<p align="center"><b>Vo.Bo Técnico Si</b> Cumple Técnicamente ✓</p> <p>Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor ISD Soluciones de TIC S.A de C.V</p>
13	MEMORIA USB DE 64GB VER ESPECIFICACIONES EN ANEXO TECNICO	<p align="center"><b>Vo.Bo Técnico Si</b> Cumple Técnicamente ✓</p> <p>Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Comercializadora Green Tech S.A de C.V</p>	<p align="center"><b>Vo.Bo Técnico Si</b> Cumple Técnicamente ✓</p> <p>Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor ISD Soluciones de TIC S.A de C.V</p>
14	CABLE DE ALIMENTACION PARA CPU VER ESPECIFICACIONES EN ANEXO TECNICO	<p align="center"><b>Vo.Bo Técnico Si</b> Cumple Técnicamente ✓</p> <p>Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Comercializadora Green Tech S.A de C.V</p>	<p align="center"><b>Vo.Bo Técnico Si</b> Cumple Técnicamente ✓</p> <p>Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor ISD Soluciones de TIC S.A de C.V</p>
16	BOBINA DE CABLE UTP VER ESPECIFICACIONES EN ANEXO TECNICO	<p align="center"><b>Vo.Bo Técnico No</b> No cumple Técnicamente ✗</p> <p><b>La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico</b></p> <p>1. En el Anexo técnico N° 1336 adjunto a las bases en el Apartado 5 Requerimiento se solicitó en la partida 8: a. Se solicita bobina de cable UTP y el proveedor en su propuesta hace mención de características técnicas de probador de cable por lo que no da cumplimiento a lo solicitado en bases.</p>	<p align="center"><b>Vo.Bo Técnico Si</b> Cumple Técnicamente ✓</p> <p>Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor ISD Soluciones de TIC S.A de C.V</p>
19	CONECTOR RJ45 VER ESPECIFICACIONES EN ANEXO TECNICO	<p align="center"><b>Vo.Bo Técnico Si</b> Cumple Técnicamente ✓</p> <p>Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Comercializadora Green Tech S.A de C.V</p>	<p align="center"><b>Vo.Bo Técnico Si</b> Cumple Técnicamente ✓</p> <p>Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor ISD Soluciones de TIC S.A de C.V</p>
20	CONECTOR RJ9 VER ESPECIFICACIONES EN ANEXO TECNICO	<p align="center"><b>Vo.Bo Técnico Si</b> Cumple Técnicamente ✓</p> <p>Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Comercializadora Green Tech S.A de C.V</p>	<p align="center"><b>Vo.Bo Técnico Si</b> Cumple Técnicamente ✓</p> <p>Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor ISD Soluciones de TIC S.A de C.V</p>
23	BARRA DE CONTACTOS SUPRESOR DE PICOS VER ESPECIFICACIONES EN ANEXO TECNICO	<p align="center"><b>Vo.Bo Técnico Si</b> Cumple Técnicamente ✓</p> <p>Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Comercializadora Green Tech S.A de C.V</p>	<p align="center"><b>Vo.Bo Técnico Si</b> Cumple Técnicamente ✓</p> <p>Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor ISD Soluciones de TIC S.A de C.V</p>

Es importante señalar que el incumplimiento de alguno de los requisitos representa causa suficiente para desechar la proposición en términos del numeral 8 de la convocatoria.

III.- De conformidad con la revisión de las propuestas, los licitantes que cumplen con todos los requisitos, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y las mejores condiciones para las partidas que se mencionan a continuación, son:

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que interviene en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL0251/2/2023 Sin Concurrencia del Comité.

**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN  
 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0251/2/2023  
 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

LICITANTE:			ISD SOLUCIONES DE TIC S.A. DE C.V.		
Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Importe
2	5.00	PIEZA	CAMARA WEB MARCA LOGITECH MODELO 90S CAMARA DE 3 MEGA PÍXELES GARANTIA DE 1 AÑO Y DEMAS ESPECIFICACIONES DE CONFORMIDAD CON SU PROPUESTA.	\$1,566.00	\$7,830.00
11	15.00	PIEZA	DISCO DURO SSD ESTADO SOLIDO MARCA KINGSTON MODELO A400 CAPACIDAD DE 960GB INTERFAZ SERIAL ATA III GARANTIA DE 1 AÑO Y DEMAS ESPECIFICACIONES DE CONFORMIDAD CON SU PROPUESTA.	\$847.00	\$12,705.00
16	2.00	PIEZA	BOBINA DE CABLE UTP CATEGORIA 6 MARCA QIAN MODELO QGR-NC006 USO PARA INTERIOR LONGITUD 305 METROS GARANTIA DE 1 AÑO Y DEMAS ESPECIFICACIONES DE CONFORMIDAD CON SU PROPUESTA.	\$1,132.00	\$2,264.00
				<b>Subtotal</b>	\$22,799.00
				<b>I.V.A.</b>	\$3,647.84
				<b>Total</b>	\$26,446.84

De conformidad con el artículo 67 de "La Ley", se adjudica el contrato al licitante: **ISD SOLUCIONES DE TIC S.A. DE C.V.**, por un monto total, I.V.A. incluido, de **\$26,446.84 (Veintiséis mil cuatrocientos cuarenta y seis pesos 84/100 M.N.)**, referente a las partidas **2, 11 y 16 de las bases**; en virtud de que cumple con los requerimientos técnicos, legales, administrativos y económicos, de acuerdo al criterio de evaluación previsto en la convocatoria a la licitación, así como los indicados en las partidas, los conceptos y el monto asignado al licitante.

LICITANTE:			COMERCIALIZADORA GREEN TECH S.A. DE C.V.		
Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Importe
20	200.00	PIEZA	CONECTOR RJ9 MARCA STEREN MODELO 300-062 GARANTIA DE 1 AÑO POR DEFECTOS DE FABRICA Y DEMAS ESPECIFICACIONES DE CONFORMIDAD CON SU PROPUESTA.	\$2.00	\$400.00
23	100.00	PIEZA	BARRA MULTICONTACTOS SUPRESOR DE PICOS MARCA STEREN MODELO 905-026 GARANTIA DE 1 AÑO POR DEFECTOS DE FABRICA Y DEMAS ESPECIFICACIONES DE CONFORMIDAD CON SU PROPUESTA.	\$91.00	\$9,100.00
				<b>Subtotal</b>	\$9,500.00
				<b>I.V.A.</b>	\$1,520.00
				<b>Total</b>	\$11,020.00

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL0251/2/2023 Sin Concurrencia del Comité.

**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0251/2/2023  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

De conformidad con el artículo 67 de "La Ley", se adjudica el contrato al licitante: **COMERCIALIZADORA GREEN TECH S.A. DE C.V., por un monto total, I.V.A. incluido, de \$11,020.00 (Once mil veinte pesos 00/100 M.N.)**, referente a las partidas **20 y 23 de las bases**; en virtud de que cumple con los requerimientos técnicos, legales, administrativos y económicos, de acuerdo al criterio de evaluación previsto en la convocatoria a la licitación, así como los indicados en las partidas, los conceptos y el monto asignado al licitante.

El proveedor adjudicado deberá formalizar las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del contrato correspondiente conforme al artículo 76 de "La Ley" y al artículo 101 de su "Reglamento", por lo que con esta notificación las obligaciones derivadas de éste serán exigibles.

Con relación a las partidas **1, 3, 4, 6, 8, 9, 10, 15, 17, 18, 21 y 22 de las bases**, no es posible adjudicar en virtud de que no hay 2 propuestas susceptibles para ser evaluadas técnicamente de conformidad con la fracción VI del artículo 72 de la Ley. Por lo que de conformidad con lo señalado en el artículo 71 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se declaran **desiertas** las mismas.

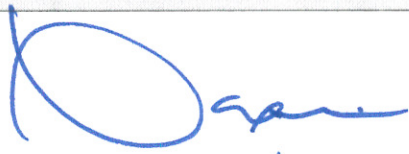

Con relación a las partidas **5, 7, 12, 13 14 y 19 de las bases** la propuesta del licitante **ISD SOLUCIONES DE TIC S.A. DE C.V.**, cumple con la totalidad de los requerimientos técnicos, legales, y administrativos, sin embargo, su propuesta económica resulta inferior al 40% a la media de precios que arroja la investigación de mercado. Por lo que de conformidad con el artículo 71 párrafo primero de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el numeral 10 inciso e) de las bases, no es posible adjudicarse, declarándose **desiertas** las mismas.

**IV.-** Para efectos de notificación personal, en los términos del artículo 69, apartado 4, de "La Ley", el contenido del presente dictamen de fallo se registrará en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, y se fijará un ejemplar del mismo en el tablero oficial de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, por un término no menor de diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la convocante podrá hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en sus propuestas o los cite para tal fin.

**V.-** Se señala el **21 de noviembre del año 2023** a las **12:00** horas en la oficina del Organismo Público Descentralizado Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Computo del Estado de Jalisco con domicilio en calle paseo de la cima s/n, fraccionamiento el palomar, sección bosques, ciudad de Tlajomulco de Zúñiga, C.P. 45643, para la firma del Contrato.

Este dictamen de fallo consta de **06** páginas, y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en el mismo intervinieron para todos los efectos legales.


**POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN:**

Nombre	Cargo	Firma
David Mendoza Martínez	Director General de Abastecimientos	
Verónica Dolores Carranza García	Directora de Adquisiciones	
Juan Javier Manzo Luna	Comprador	


El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervinieron en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL0251/2/2023 Sin Concurrencia del Comité.

**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0251/2/2023  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

**POR EL ÁREA TÉCNICA:**

Nombre	Cargo	Firma
Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez	Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental	

**COMO INTEGRANTE DESIGNADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO:**

Vocal	Nombre y firma
Representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara	 Armando Mora Fonseca

Con fundamento en el artículo 72, fracción V, inciso c) de la Ley, la participación del integrante del Comité designado para la firma del fallo es por la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara para el periodo comprendido de octubre a diciembre del presente año, para tales fines.

----- FIN -----